

t

Copia.

Exmo. Señor. — Muy Señor nuestro. Por la siempre estimada de V. E. de  
23. de Febrero próximo pasado que recibimos á su tiempo, vemos que

Leg 61-34

32-39



CARTAS DE GALVEZ A SAAVEDRA EN CAR CAS=

83 - 84 - 85.

Leg. 20 B.

ante 5862.15. y la de  
Holandeses que los con-  
descontarse al Maestre

E. nos dá de vender. ~  
vezca mejor, hemos  
de 331. Petacas dobles y  
ria, y hemos vendido ~  
que reconocerá V. E.  
entrega á los compra  
V. E. remesa en letra

aisma conformidad ~  
viene dar á los com-  
de los que ahora han  
un partido ventajoso,  
ndido el con algun ~  
que practicaremos ~

quanto sea oable en beneficio de los intereses de S. M. haciendo ver  
con ello nuestro zelo por su R. Servicio, y de resultas de dicha ven-



CARTAS DE

Copia.

+

Exmo. Señor = Muy Señor nuestro. Por la siempre estimada de V. E. de  
23. de Febrero próximo pasado que recibimos á su tiempo, vemos que  
daban en poder de V. E. la cuenta de gastos del reconocimiento por Peritos  
y evaluación de la cuenta de los trabajos importante 5862.15. y la de

32 - 39

Holandeses que los con-  
descontarse al Maestro

V. E. nos dá de vender.

prezca mejor, hemos

de 331. Petacas dobles y

ria, y hemos vendido.

que reconocerá V. E.

entrega á los compra-

V. E. remesa en letras

misma conformidad.

viene dar á los com-

e los que ahora han

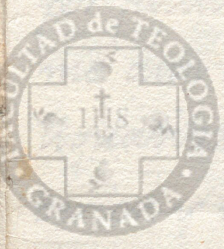
un partido ventajoso,

ndido el con algun

que practicaremos

quanto sea oable en beneficio de los intereses de S. M. haciendo ver

con ello nuestro zelo por su R. servicio, y de resultas de dicha ven-



CARTAS DE



El po

Am

en e

embr

por

me

liqu

teric

en po

nouse

avri

de a

trou

erzo

teng

reli

Copia.

Exmo. Señor = Muy Señor nuestro. Por la siempre estimada de V. E. de  
23. de Febrero proximo pasado que recibimos a su tiempo, vemos que

El Pardo 24 de Marzo de 1784

Amigo y Sr. Aunque quisiera convertír  
en este Conuevo la Carta de Vm. de 31 de Dici-  
embre ultimo, me es imposible hacerlo, asi  
por falta de tpo, como principal<sup>te</sup> por hablar-  
me aun convaleciendo de una calentura co-  
liquativa que me avaltó en 25 de Febrero an-  
terior, y me derhizo como la val en el agua  
en poco mas de 24 Oras. Quiso Dios que termi-  
nase áquel causon por sudor; y como con el  
arribo de la flota á Cadiz, y el de tres Correos  
de ambas Americas no he podido dexar de  
trabajar mas de lo que permiten las fu-  
erzas de un hombre convaleciente, me man-  
tengo aun algo debil, aunque sin otras  
reliquias del mal.

Sin embargo se miu afanar y pocas

defecto, y por lo menos puede V. E. contar con que practicaremos  
quanto sea dable en beneficio de los intereses de S. M. haciendo ver  
con ello nuestro zelo por su R. Servicio, y de resultas de dicha ven-

reconocimiento por Peritoj  
ante 5862.15. y la de

Holandeses que los con-  
descontarse al Maestro

? E. nos dá de vender.

parezca mejor, hemos

de 331. Petacas dobles y  
eria, y hemos vendido

que reconocerá V. E.

entrega á los compra-

V. E. remesa en letras

misma conformidad.

niene dar á los com-

de los que ahora han

un partido ventajoso,

vendido el con algun

fuerzas me he enterado muy por menor  
de la citada confidencial de Vm, y aun  
le respondo de Oficio á varias de sus re-  
servadas que contienen los asuntos mas  
principales, como es el de la renta del Ta-  
baco, y resguardo maritimo, en que verá  
Vm. que le rebasso desde luego dos de los tres  
Guarda-Costas con la Orden de enviarlos á  
las del Arzobispo Virrey de Sta Feé.

Solo añadiré á Vm en esta, que no re-  
cele me conduzca Yo por las ideas de la  
Compañia, ni de Abalos para las providen-  
cias respectivas á esas Provincias; que ten-  
go hecho el arreglo provicional para que va-  
yan á ellas en este año hasta cinco mil  
toneladas de frutos y efectos de esta Me-  
trópoli por sus Puertos habilitados; y que  
muy luego remitiré la Instruccion de

Que  
que  
que  
Inte  
c  
cont  
Corr  
Vm,  
dime  
No  
has  
han  
S. O. V.

Copia.

Exmo. Señor. — Muy Señor nuestro. Por la siempre estimada de V. E. de

Buenas Ayrres con las notas precisas de lo que ahí se debe observar de ella, interins que se hace la que corresponde á esta Intendencia.

No puedo más en el día, y me reservo contestar á Vm. más por menor en el Correo próximo.

Mi Auger estima la memoria de Vm, y Yo le reitero que es un verdadero

Amigo  
No tenga Vm cuidado por lo que haase á mi salud, porque no me han quedado reliquias del mal.

Salve

S. Dn. Fran. Saavedra.

En su tiempo, vemos que el precio de compra por Peritoj...  
...nte 5862.15. y la de...  
...Hollandeses que los con...  
...descontarse al Maestro...  
...E. nos dá de vender...  
...vezca mejor, hemos...  
...de 331. Petacas dobles y...  
...ria, y hemos vendido...  
...que reconocerá V. E...  
...entrega á los compra...  
...E. remesa en letras...  
...isma conformidad...  
...tiene dar á los com...  
...los que ahora han...  
...un partido ventajoso,  
...y proporcionado á los precios á que hemos vendido el con algun...  
...defecto, y por lo menos puede V. E. contar con que practicaremos...  
...quanto sea dable en beneficio de los intereses de S. M. haciendo ver...  
...con ello nuestro zelo por su R. Servicio, y de resultas de dicha ven-



Copia.

Exmo. Señor. — Muy Señor nuestro. Por la siempre estimada de V. E. de  
23. de Febrero maxima novedad que en su tiempo, vemos que

reconocimiento por Peritoj  
rtante 5862.45. y la de  
es Holandeses que los con-  
ni descontarse al Maestro

V. E. nos dá de vender.  
parezca mejor, hemos  
da de 331. Petacas dobles y  
veria, y hemos vendido  
que reconocera V. E.  
a entrega a los compra-  
V. E. remesa en letras

misma conformidad.  
nsione dar a los com-  
de los que ahora han  
un partido ventajoso,

y proporcionado a los precios a que hemos vendido el con algun  
defecto, y por lo menos puede V. E. contar con que practicaremos  
quanto sea dable en beneficio de los intereses de S. M. haciendo ver  
con ello nuestro zelo por su R.<sup>a</sup> servicio, y de resultados de dicha ven-





7

Granada 21 de Abril de 1781

Amigo y S.<sup>a</sup>: Incluyo el dup.<sup>do</sup> de la  
 que escribi à Vm el 21 de Marzo ant.<sup>o</sup>  
 en respuesta de su confidencial de 31 de  
 Diciembre ultimo; y asegurándole ahora  
 que me hallo ya restablecido del ataque  
 que sufrí el 25 de Febr.<sup>o</sup> voy à contestarle  
 en breve, porque siempre me  
 falta el tiempo, à sus dos reservadas de  
 21 y 29 de Enero de este año, tocando  
 por incidencia alguno de los puntos

que Vm me expuso en su <sup>a</sup>proxim<sup>a</sup> citada  
de 31 de Diciembre.

Llegó Ynciarre á Cadix, y puesto  
en camino p<sup>a</sup> Madrid le robaron en  
el viage, y aun no ha llegado aqui, pero  
me avisa q<sup>e</sup> lo verificaria en breve, y  
le oirè con la devida precaucion, pues  
conozco de antemano qual es su parti-  
do, y quisiera á la verdad q<sup>e</sup> se huviese  
escusado su venida, pues con sus in-  
formes, calificados por Vm, se havian  
dado las providencias correspondientes.



Abril - 1784

12-59

He recibido y visto con atencion los  
tanteos que Vm me incluyó en su Car-  
ta de 29 de Enero, y por ellos he confia-  
mado los recelos que tenia de q.<sup>e</sup> fuesen  
duplicados y fantásticos en gran parte  
&  
los incrementos de ese Erario; y supu-  
esto que conocido ya el daño, va Vm  
aplicando el oportuno remedio, espero  
nos pongamos en claro, y q.<sup>e</sup> las cuen-  
tas de esa R. Hacienda se formaliz-  
cen y liquiden segun corresponde, por



que desde el establecim.<sup>to</sup> de la Yntendencia  
solo ha havido en esas Oficinas confusion  
y desorden.

Descendiendo à los asuntos par-  
ticulares y de mayor vnoencia q<sup>e</sup> Vm  
me toca en sus citadas cartas, me  
remito en quanto al estanco del tabaco  
à lo q<sup>e</sup> le tengo prevenido de officio  
sobre este punto importantisimo, aña-  
diendole q<sup>e</sup> el tabaco cura-seca es tan  
apreciable y se buen despacho en Flo-  
landa, como verá por la copia de la



Abril - 1784

1254

ultima carta que me ha escrito Echeni  
que, Comerciante Español establecido en  
Amsterdam, y nro Consul interino en  
aquella Ciudad, pues el averiado de la ul-  
tima remesa hecha por Abalos se ha  
vendido à 50# pesos la arroba, y aseora  
que se despachara quanto enviemos de  
la misma clase, y de la cosecha de Pu-  
erto-Rico, donde voy à evitar que se  
la lleven los Extranjeros por el comex-  
cio furtivo, como antes se ha verifika-  
do.



No me he podido conformar con el  
nombram.<sup>to</sup> de Director que hizo Abalos  
en Musica, ni tampoco es facil propor-  
cionarle los honores de Comisario Orde-  
nador, ni menos à Vidaondo, porque  
el Rey no conviene en crear Comisa-  
rios para America, ni por consecue-  
ncia en dar los honores de ellos. Sin  
embargo seàn atendidos oportunam.<sup>te</sup>  
los dos, y los demas q.<sup>e</sup> Vn regula do  
vex salir de esas Provincias, pues no  
es tan facil hacerles huecos en otras,



Abail - 1784

52-74

haviendo en todas acreedores de justicia à  
los destinos de ellas, y el que, como Yo,  
tiene obligacion de mirar por quantos  
viven en todos los Dominios de Indias,  
no puede perjudicar à unos por favore-  
cer à otros.

Los Dependientes de todas Rentas,  
inclusa la de tabaco, y los del Resouardo  
de esas Provincias, deve Vm proveerlos  
à propuesta de los respectivos Jefes, y  
en este concepto daxe todas las provi-  
dencias, y he mandado à Muo<sup>ca</sup> ~~ca~~ abso-

lutamente que se entienda con Vm como  
su inmediato Jefe; y pues no se aprue-  
ba su Direccion, seria Yo de dictamen  
la encargase Vm al Admin.<sup>r</sup> Leon, reu-  
niendo ambos empleos, si es capaz de des-  
empeñarlos.

Reduzca Vm el Resguardo Mariti-  
mo al q.<sup>e</sup> fuere preciso, en intelligen-  
cia de q.<sup>e</sup> Yo creo conveniente haya  
siempre en unas Provincias como esas  
Buque armado y velero p.<sup>a</sup> destinarlo  
donde lo pida la necesidad, y tambien



Abil - 1784

32-54

como  
pue  
men  
re  
de des  
xiti  
ligen  
&  
ya  
esas  
arlo  
bien

para dar un aviso à España ù otra parte que se ofrezca.

Celebro vaya Vm serenando las discordias y partidos que agitaban esas P<sup>ro</sup>vincias, y este seguro, para desenoñar à todos, que Abalos no tiene ni loxaxa ni más influencia en los asuntos de esas P<sup>ro</sup>vincias, ni en sus Revoluciones aung sean de la menor importancia.

Convenoo en que será preciso crear otro Contador principal que vaya

se aqui bien instruido; y en que esa Vn le re  
tendencia necesita vn Assesor provado cian  
y se las calidades q<sup>e</sup> Vm lo desea, que se que  
buscara aqui con todo cuidado, y lo en mejo  
viaxe quanto antes sea posible, porque comu  
no me fio del Havaneño Simonta, ni y p  
pedire informe â Viana; y si se ase table  
guza Vm se q<sup>e</sup> desempeñara bien algun se co  
Empleo, puede proporcionavelo, y dar para  
cuenta para la aprobacion. y si  
y si

Aunq<sup>e</sup> dixi â Vm en mi an tuzo  
terior se 21 de Marzo, que muy luego



Abail - 1784

32-54

le remitiría la Instrucción de Intendencias de Buenos Ayres con las notas de lo que devia observarse de ella, lo he pensado mejor despues à vista de la obra, y se le comunicará la resolución de q.<sup>e</sup> informe y proponga los artículos q.<sup>e</sup> sean adaptables, y los observe desde luego, interin se estiende aquí la particular Instruc.<sup>n</sup> para esas Provincias, quedando revocada y sin efecto la que estendiéron Landa-ruzi y Abalos.

Por ultimo incluyo à Vm. la

nota del repartimiento de cinco mil to- y Ca  
neladas de caldas, frutos y generos que en  
he regulado correspond<sup>tes</sup> en este año p<sup>a</sup> y ev  
esas Provincias que no estan en libre de l  
comercio, porque si este se extendiera a para  
ellas y al Reyno de N. E. se ixian a exer  
esos dos puntos los mas de nuestros Ne- glas  
gociantes, y quedarian de consiguiente & men  
los otros Dominios de nuestras Ame Repa  
ricas sin provision nuestra, y expues- amf  
tos a conseguirla de los Extrangeros prov  
mediante el contrabando. Nueva Esp<sup>a</sup>



April - 1784



to- y Caracas deven en todo tiempo dependex  
que en su comexcio de la Mano del Gobierno,  
o p<sup>a</sup> y este conceder los permisos à medida  
libre de la riqueza y los consumos, bien q<sup>e</sup>  
xa à para evitar la arbitrariedad en los q<sup>e</sup>  
n à exerzan este Ministerio, se daxon re-  
os No glas muu en breve por vn nuevo Nola-  
nte & mento, y Vm me dixà en vista del  
Ame Npartim<sup>to</sup> que le incluyo, si conviene  
bues ampliarlo ò restringirlo para el año  
iczas & proximo; bien entendido, que en quanto  
al sp.

à la Guayana y Margarita se bajarán  
mucho los dros <sup>8</sup> preferidos en el reola-  
mento de 12 de Octubre de 78, con  
el fin de facilitax su comercio, pues  
la Ysla de la Trinidad tiene ya el su-  
yo particular, y espero q. mediante el  
se aumenten su Poblacion y su tra-  
fico, mayormente si en ella se estable-  
ce el comercio libre de Negros para  
el abasto de esas Provincias y las de  
mar Ylas nuestras.



Abril - 1784

92-59

Repartimiento entre los Puertos divi-  
vidos de España de cinco mil Fonela-  
das que ve Regula pueden concederse  
en el presente año de 1784. Para Ca-  
racas y sus agregados á aquella  
Capitanía General.

A Cadiz.....	1000..
A Sevilla.....	400..
A Malaga.....	500..
A Barcelona.....	500..
A Coruña.....	300..
A Santander.....	300..
A Canarias.....	200..
A Mahon.....	300..
A la Compañia de Caracas.....	1500..
	<hr/>
	5000..



*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]*

April - 1784

32-54





Vm  
tas,  
repor  
y Ob  
de la  
esta  
siem

Abril - 1784

32-54

He contestado à todos los puntos q.  
Vm me ha expuesto en sus citadas car-  
tas, y recomierdado mucho la buena cor-  
respondencia y armonia con ese Govern.  
y Obpo, y con los demas Jefes subalternos  
de las Provincias, le aseguro que el Rey  
està satisfecho de sus providencias; y q.  
siempre es verd.<sup>o</sup> Amigo de Vm

Salve

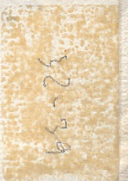
Dr  
D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Saavedra.



*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]*

*[Faint handwritten text on the right edge of the page, partially cut off. Legible words include:]*  
El  
A  
de  
que  
tod  
de la  
esc  
tan  
me  
desca  
con  
p. a. g.  
bib  
le en  
and  
ha

Abril - 1784



El Pardo 26 de En.º de 1785.

32-31

Reservada.

Y

Amigo J.º Por las cartas particulares  
de Vm. de 20<sup>ta</sup> y 22<sup>ta</sup> de 8<sup>ta</sup> y la de 8<sup>ta</sup> de Nov.<sup>re</sup>  
que he recibido ayer, quedo enterado de  
todos los asuntos q<sup>e</sup> Vm me tocó en ellas, y  
de las providencias que dió de acuerdo con  
ese Gobernador para descubrir y reconocer  
tan los infames proyectos de Vidale y  
nuestros Enemigos, sobre cuyo particular  
descanso en la vigilancia de Vm. y doy oñ.  
con esta Sta al Gobernador de la Havana  
p<sup>a</sup> que allí se busque y aprehenda al  
bribón de equivar con los papeles que se  
le encuentren; pues le deben acompañar qu-  
ando se mande remitirlo á Vm. como lo  
haxé si se logra aprehenderlo p<sup>a</sup> que

ahí se le forme su causa.

Veó que se puso Vm. en la Guayra  
á esperar á mi sobrino q<sup>e</sup> deseo se haya dere-  
nido muy poco por que recelo se haya habla-  
do en la Navarra con la infausca noticia  
de la muerte de su Padre, pues quedaba el  
29 de Oct<sup>re</sup> en Mexico sin esperancia alg<sup>a</sup>  
de vida, y con la extrema Uncion.

Puede Vm. contemplar como estare' con  
este golpe, y qual sera' el traxorno y senti-  
miento de los habitantes de aquel Reyno q<sup>e</sup>  
adoraban al Virey, como un hombre  
inmutable. Sin vate Dios con todo pues  
ya le tengo hecho el sacrificio, y es regular  
que tenga la alma de mi buen hermano  
en eterno descanso.



Abail-1784

32-33

Siento mucho la minoracion de cosechas  
en esas Provincias, y apruebo las providen-  
cias de Vm. para restablecer las Siembras  
del Tabaco.

Quedo advertido y asi lo he hecho en  
conceder nuevos registros a los q.<sup>e</sup> fueron  
el año anterior a esas Provincias, y Vm. ve-  
rá por lo que le aviso de oficio, que en q.<sup>to</sup>  
ala Contrata de Mexico hecha con Buxy  
voy oxms. ala Havana y Mexico para q.<sup>e</sup>  
en aquella Plaza se paguen las libran-  
zas de Vm. por el Intendente, y que de  
N. España se le envíen seiscientos mil p.<sup>s</sup>  
con este ofero.

Celebro vaya Vm. arreglando los asuntos

de esa Intendencia: le ofrezco enviar un D.<sup>o</sup>  
Contador mayor q.<sup>e</sup> panta el trabajo con D.<sup>n</sup>  
Jofre de Guardia, y tambien le remitire el  
Reglam.<sup>to</sup> o' instruccion que trabajo y he  
aprobado p.<sup>a</sup> ese Periquando.

Leon creo vaya navegando p.<sup>a</sup> esa Prov.<sup>a</sup>  
y asi no hay vacante en su Fiscalia de R.<sup>o</sup>  
Hauienda.

Me complares de ver la Justicia q.<sup>e</sup> Vm  
hace con antecesor Abalos, y he mandado  
examinar el extracto q.<sup>e</sup> Vm me ha remitido  
de las cuentas formales y respectivas alas  
negociaciones que hizo de cuenta y con  
autoridad del Rey durante la guerra.

Reitero con el encargo de la inalte.



Abail-1784



xable buena armonia con ese Gobernador,  
 cuyos defectos conozco; pero tal vez los halla-  
 ramos mayores en otros que tuviere menos  
 docilidad. Tambien conozco las dos ligas per-  
 judiciales de Vircaynos e Isleños, y segura-  
 mente, no iria por mi voto ninguno que  
 aumente una, u otra coligacion, quedando  
 en inteligencia de que conviene sacar de  
 ahi a Eyaxalax, ya que Mugica murio  
 con la aceleracion que Vn. me dice.

Y ran aprobadas por el primer  
 conxco las propuestas que Vn. me hace  
 con este motivo, y vere lo que puedo ob-  
 tener del Rey en alivio de su viuda.

Convento en no proveer el empleo

que resulta vacante en Puerto Cabello, y y esta  
ojala se pueda suprimir sin q.º haya fal. brex  
ta p.º la buena cuenta y rason de la R.º  
Hacienda; pues a esta no la convienen mu- ofrec  
chas manos, y si pocas, habiles y fieles. del  
Hagome cargo de ser precisos los voca- mas  
les que faltan p.º la Junta superior de de Y  
Hacienda, y repiro a mi el encargo de q.º condu  
El asunto de la Renta del tabaco se exa- mas  
mine en ella con el m.º cuidado y circun-  
peccion, consultando a S. M. lo que se  
acordaxe, sin ponerlo en practica si fuere  
contrario a mi establecim.º y continuacion  
de esa Renta, por que ella es la sagrada  
anchoa de la Corona en las dos Americas




Abril-1784



y está ya corriente en todas las partes y go-  
biernos de ellas.

Por fin espero los trabajos q. Vni me  
ofrece de la Instruccion de esa Intendencia,  
del Plan de oficinas de R. Hacienda, y de  
mas q. me cita en su última carta de 81  
de Nov. re. Y pues mi muger escribe á Vni.  
concluyo esta arguyandole q. siempre es su  
mas afecto am.<sup>o</sup>

Sabres  


Son gn. Fran. Co. Saavedra.



*[Faint, illegible handwritten text on a rectangular slip of paper.]*

El  
A  
20 y  
quedo  
ellas;  
berna  
yecos  
ticular  
con en  
abli  
los pa  
pañan  
si se h  
su can  
N

Abril - 1784

12-59

El Pando 26 de Em.<sup>o</sup> de 1785.

32-39

Reservada.

Amigo y señor. Por las cartas particulares de Vm. de  
20 y 22 de Octubre y la de 8 de Nov.<sup>re</sup> que he recibido ayer,  
quedo enterado de todos los asuntos que Vm. me tocó en  
ellas; y de las providencias que dió de acuerdo con el Go-  
bernador para descubrir, y desconcertar los infames pro-  
yectos de Vidale y nuestros Enemigos, sobre cuyo par-  
ticular descansa en la vigilancia de Vm. y doy oñ.  
con esta fha. al Gobernador de la Havana p.<sup>a</sup> que  
alli se busque y aprehenda al bribón de Atguar con  
los papeles que se le encuentren, pues le deben acom-  
pañar quando se mande remitirlo á Vm. como lo haré  
si se logra aprehenderlo para que alli se le forme  
su causa.

Veo que se puso Vm. en la Guayra á esperar á

mi sobrino, que deseo se haya detenido muy poco, por  
que rezelo se haya hallado en la Havana con la in-  
fausta noticia de la muerte de su P.<sup>e</sup>, pues quedaba  
el 28<sup>o</sup> de Oct.<sup>o</sup> en Mexico sin esperanza alguna  
de vida, y con la extrema uncion.

Puede vñ. contemplar como estare con este golpe  
y qual sera el trastorno y sentim.<sup>to</sup> de los habitantes  
de aquel Reino que adoraban al Virrey como un  
hombre inenmitable. Siuvase Dios con todo pues  
ya le tengo hecho el sacrificio, y es regular que  
tenga la Alma de mi buen hermano en eterno  
descanso.

Sienco mucho la minoracion de cosechas en  
estas Provincias, y apruebo las providencias de vñ. p.<sup>a</sup>



Abel - 1784

1209

restablecer las siembras del Tabaco.

Quedo advertido, y así lo he hecho en conceder nuevos registros a los que fueron el año anterior a esas Provincias, y vni. verá por lo que le aviso de oficio, que en quanto ala Contrata de Negros hecha con Barai, doy órds. ala Havana y Mexico p.<sup>a</sup> que en aquella Plaza se paguen las libranças de vni. por el Intendente, y que de N. C. se le envíen seiscientos mil pesos con este objeto.

Celebro vaya vni. arreglando los asuntos de esa Intendencia: le ofrezco enviar un segundo contador mayor que para el trabajo con D.<sup>n</sup> Josef de Guardia, y tambien le remitiré el reglam.<sup>to</sup> o instrucción q.<sup>e</sup> trabajo, y he aprobado p.<sup>a</sup> ese Presquardo.

Leon creo vaya navegando para esa Prov.<sup>a</sup> y asi ningun  
no hay vacante en su Fiscalia de R.<sup>o</sup> Hacienda. dando

Me complace de ver la Justicia que vñ. hace a Ex  
asu antecesor Avalos, y he mandado examinar cion  
el extracto que vñ. me ha remitido de las cuentas prop  
formales, y respectivas a las negociaciones que lo qu  
hizo de cuenta, y con autoridad del Rey durante  
la Guerra.

Reyreno a vñ. el encargo de la inalterable vaca  
buena armonia con ese Gobernador, cuyos defec prim  
tos conozco; pero tal vez los hallariamos mayores y ra  
en otro que tuviese menos docilidad. Tambien cono  
conozco las dos ligas perjudiciales, de Vizcaynos fiel  
e Isleños, y seguramente no ira por mi voto



Abril - 1784

12-94

ninguno que aumente una, u otra coligacion, que-  
dando en inteligencia de que conviene sacar de ahi  
a Eyaralar, ya que Mugica murio con la accelera-  
cion que Vm. me dice.

Yran aprobadas por el primer correo las  
propuestas que Vm. me hace con este motivo, y veré  
lo que puedo obtener del Rey en alivio de su viuda.

Convenyo en no proveer el empleo que resulta  
vacante en Puerto Cabello, y ojala se pueda su-  
primir sin que haga falta para la buena cuenta  
y rason de la Real Hacienda, pues a esta no la  
convienen muchas manos, y si pocas, habiles y  
fieles.

Hagome cargo de ser precisos los vocales

que faltan para la Junta superior de Hacienda, y repito a Vn. el encargo de que el asunto de la Renta del Tabaco, se examine en ella con el mayor cuidado y circunspeccion, consultando á S. M. lo que se acordare, sin ponerlo en practica si fuere contrario á su establecimiento y continuacion de esa Renta, por que ella es la sagrada ancora de la Corona en las dos Americas, y está ya corriente en todas las partes, y Gobiernos de ellas.

Por fin espero los trabajos que Vn. me ofrece de la instruccion de esa Intendencia, del plan de oficinas de la R. Hacienda, y demas que me cita en su ultima carta de 8 de Nov.º.



Abril - 1784

52-99

cienda, Y pues mi mujer escribe á vñ., concluyo esta ase-  
gurandole que siempre es su mas afecto amigo.

D

Salve

P.D.

En el supuesto de q.<sup>e</sup> mi amado hexm.<sup>o</sup> el Vi-  
xrey de Mexico murió el día 3 de Nov.<sup>te</sup>  
proximo por la noche, me ha llegado pocos  
dias ha esta infausa noticia, y me ha lle-  
nado de amargura aung.<sup>e</sup> la esperaba  
segun las antecixiones.

Vexa' vñ. por las Gacetas q.<sup>e</sup> el sucesor  
del Sr. Marquis es el Sr. Lerena, y q.<sup>e</sup> Abalón  
lo es de este en la Audiencia de Sevilla.  
Sr. D. Fran. Co. Suavedra.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

April - 1784

32-33

+

r

32-39

25 - <sup>Nov.</sup> ~~Sept.~~ - 1785





April - 1784

92039

Muy reservada.

Muy S.<sup>ra</sup> mio y amigo. A  
pocos dias de haverme llega-  
do la instan.<sup>a</sup> adjunta a la  
carta de Vm de 20 de Ag.<sup>to</sup> q.  
contesto separadam.<sup>te</sup> me  
vuseo el Alc.<sup>de</sup> de Corte D.<sup>na</sup> An-  
dres como yo para recomen-  
darme la solicitud de la licen.<sup>a</sup>  
a fin de venir por su Cuñada.  
Le manifeste la imposibili-  
dad de conseguirla en la oca-  
sion de haverse mudado de  
Gov.<sup>o</sup> y que era preciso esperar  
que pasasen seis o siete me-  
ses para que el nuevo se ins-  
tuyese, y que pudiese enca-  
rgarse de la Intend.<sup>a</sup> duran-  
te el viage de Vm. Conoció la  
razon, como tambien las In-  
teresadas Madre e hija, y me  
la confirmaron desp.<sup>o</sup> S.<sup>ra</sup> A.<sup>ta</sup>  
haviendome hablado del asun-  
to.

Queda, pues, en estos term.<sup>os</sup>



na  
has que con la noticia de esta  
Guillemí apseñonado de ese  
mando, pueda lo llevar al. M.  
el mem.<sup>o</sup> de Vm, sié como co-  
to hará el imposible, y co-  
mo conozco su modo de pen-  
sar, no será poco triunfo  
si conseguimos que venga  
Vm hasta Madrid, que será  
mi grande empeño, y enq.  
no me quedará resorte sin  
tocar.

Se repite spre de Vm suer-  
v.<sup>o</sup> y buen amigo.

J<sup>n</sup> Lorenzo 25 de Nov.<sup>o</sup> de 85.

Salvador

J<sup>n</sup> D. Juan.<sup>co</sup> de Saavedra.



April - 1784

32-99

de esta  
de ve  
ad. M.  
no con.  
geo-  
de per  
nfo  
enga  
era  
eng.  
sin  
mstr.





*[Faint, illegible handwritten text on a piece of light blue paper pasted onto the main page.]*

avil-1784

32-34





boil-1784

92-34